



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 5 de septiembre de 2005

CIRCULAR No. 139

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente a la segunda etapa del ejercicio 2003 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a efecto de implementar los mecanismos de control y supervisión para garantizar que la contratación de personal eventual bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para los procesos electorales y de participación ciudadana, se apeguen estrictamente a las disposiciones normativas de la materia, se comunica lo siguiente:

Las áreas requirentes deberán conocer con amplitud el contenido y alcance de las cláusulas de los contratos que se celebren con prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que participen en los procesos electorales y de participación ciudadana, con objeto de garantizar su estricta observancia, y que los pagos por concepto de dichos honorarios cuenten con los instrumentos jurídicos que regulen su situación contractual.

Por tal motivo, invariablemente las áreas requirentes para el inicio de la prestación del servicio, deberán verificar que el contrato respectivo o addendum de prórroga de vigencia, esté debidamente formalizado por las partes involucradas, incluyendo al área requirente, a efecto de observar lo estipulado en el artículo 24, fracción I de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto, por lo que no procederá pago alguno sin tener cubierto este requisito.

No procederá contratación alguna o prórroga de vigencia de contrato de prestadores de servicios por honorarios, si de conformidad con el artículo 34, fracción IV de las citadas normas, no se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente y la autorización de esta Secretaría Ejecutiva.

Previo a la contratación de que se trate e inicio de la prestación del servicio, la Dirección de Recursos Humanos deberá verificar que el expediente respectivo se encuentre debidamente integrado con toda la documentación requerida, como lo es entre otra, el Registro Federal de Contribuyentes y la CURP.

El área requirente de conformidad con el artículo 45 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto, en su carácter de órgano responsable del presupuesto a ejercer, tiene la obligación de vigilar y supervisar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios.

El personal eventual por honorarios deberá prestar sus servicios en términos del contrato respectivo a entera satisfacción del área requirente, por lo que cualquier reclamación deberá ser notificada por escrito al prestador a través de la propia área requirente, con copia a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Recursos Humanos.

En caso de terminación anticipada del contrato, le corresponde al área requirente solicitar al prestador de servicios entregue el total de la información generada con motivo de la prestación del servicio.

Para los efectos anteriores, se adjunta a la presente Circular un ejemplo de modelo de contrato a ser utilizado por este Instituto en los procesos electorales y de participación ciudadana, en el que se deberán observar principalmente los puntos antes indicados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

CCP

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-
PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.

GAMMPS

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./ _____.(_____.)-(No. Cto.)-06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " EL IEDF ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y APODERADO, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. _____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y, POR LA OTRA, EL (LA) C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE " EL IEDF " POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- a) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 52 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES LOCALES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES, AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS;
- b) QUE EL 5 DE ENERO DE 1999, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUYO LIBRO TERCERO SE CREÓ " EL IEDF ";
- c) QUE " EL IEDF " PUEDE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS, CON LOS CUALES ENTENDERÁ UNA RELACIÓN JURÍDICA SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- d) QUE EL CONSEJO GENERAL DE " EL IEDF " EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL _____ DE ENERO DE 2006, LLEVÓ A CABO LA "DECLARATORIA FORMAL DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006", PARA ELECCIONES DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE JEFES DELEGACIONALES , LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 2 DE JULIO DE 2006, POR LO QUE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHO PROCESO -DE-ELECCIÓN,-BAJO--EL--RÉGIMEN--DE-PRESTACIÓN-DE-SERVICIOS, MEDIANTE REMUNERACIÓN DE HONORARIOS, QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./_____(_____-)(No. Cto.)-06

QUE SUS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ESTARÁN EXCLUSIVAMENTE DETERMINADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, POR TRATARSE DE UNA RELACIÓN DE CARÁCTER CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 163, 164 Y 165 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL;

- e) QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ACU-____-06, DE FECHA ____ DE 2006, SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE _____ QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DE 2006 EN EL DISTRITO FEDERAL;
- f) QUE " **EL IEDF** " CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ____, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO IEDF/DEAySPE/____/06;
- g) QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE REPRESENTAR Y OTORGAR PODERES A NOMBRE DEL INSTITUTO, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 74, INCISO a) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL;
- h) QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE DOS MIL _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO OTORGÓ A FAVOR DEL C. _____, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE " **EL IEDF** " FIRME LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, ESPECIFICAMENTE POR LO QUE HACE A LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE PREVIOS LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, PRESTE SUS SERVICIOS PARA " **EL IEDF** ", CUMPLIENDO CABALMENTE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LA NORMATIVIDAD INTERNA. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS HASTA LA FECHA;
- i) QUE " **EL IEDF** " REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO A LA (DIRECCIÓN

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./ _____.(____)-(No. Cto.)-06

EJECUTIVA, UNIDAD TÉCNICA O SEDE DISTRITAL NÚMERO _____, COMO "EL ÁREA REQUIRIENTE", A LA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL IEDF", EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO A EJERCER TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR TAL MOTIVO, SE DESIGNA AL C. _____ CON CARGO DE _____ PARA QUE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN, REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- j) QUE EL C. _____, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, TIENE LA FACULTAD DE EJERCER LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS, APLICANDO LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES EN "EL IEDF", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79, INCISO a) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL;
- k) QUE A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LE CORRESPONDE FORMULAR, REVISAR Y VALIDAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO EN SUS ASPECTOS JURÍDICOS, LOS PROYECTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE "EL IEDF" SEA PARTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL;
- l) QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL PERFIL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE DETERMINÓ SU CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL 2006, A QUE SE REFIERE EL INCISO d) QUE ANTECEDE;
- m) QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SOLICITÓ EFECTUAR DE FORMA MENSUAL LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESPECTO DEL MONTO DE SUS HONORARIOS Y A ENTERARLAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y
- n) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE DE HUIZACHES NUMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CAPACITADA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./_____(_____-____)-(No. Cto.)-06

CONTRATO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD NO SUJETARSE A REGIMEN LABORAL ALGUNO;

- b) QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE;
- c) QUE EN VIRTUD DE DESEMPEÑARSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SU RELACIÓN JURÍDICA CON "EL IEDF" SE ENTENDERÁ SUJETA ESTRICAMENTE A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL;

QUE NO ESTARÁ SUJETO A SUBORDINACIÓN ALGUNA, Y EL O LOS INGRESOS QUE AL EFECTO PERCIBA DE "EL IEDF", SE ENTENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN PARTICULAR LO REFERENTE AL CAPITULO DENOMINADO "DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES";

- d) QUE RECONOCE EXPRESAMENTE QUE EL MOTIVO DE SU CONTRATACIÓN POR PARTE DE "EL IEDF", ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, EL CUAL DURARÁ EL PLAZO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO;
- e) QUE CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN V, DE LA VIGENTE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, OPTA POR PAGAR DICHO IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA CITADA LEY;
- f) QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] Y CLAVE CURP NÚMERO [REDACTED], CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SE ANEXAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA SU CONFORMACIÓN, Y
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE _____ NÚMERO _____, COLONIA _____ C.P. _____, DELEGACIÓN _____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III. DE AMBAS PARTES:

- a) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR CON LA QUE COMPARCEN;
- b) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, MISMO QUE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./___.(_____-)(No. Cto.)-06

FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O ÁMBITO DE APLICACION LEGAL, y

- c) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2006, “ **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ” BRINDARÁ A “ **EL ÁREA REQUIRIENTE** ” LA ASESORÍA EN _____ RELACIONADA CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- _____ ;
- _____ ;
- _____ ;
- _____ , Y _____ ;
- LA DEMÁS ASESORÍA QUE LE SOLICITE “**EL ÁREA REQUIRIENTE**”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES: “ **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ” SE OBLIGA A:

- a) **PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO,** ESTIPULÁNDOSE QUE EN CASO DE URGENCIA, EN CUALQUIER HORA Y LUGAR LE PUEDEN SER REQUERIDOS LOS MISMOS;
- b) **PONER TODO SU SABER, EMPEÑO Y CALIDAD PROFESIONAL, A EFECTO DE PROPORCIONAR EN FORMA EFICIENTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL ÁREA REQUIRIENTE**” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**
- c) **ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL ANTE “**EL IEDF**” EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, PERDIENDO EL DERECHO AL COBRO DE LOS HONORARIOS, CON BASE EN EL ARTÍCULO 2615 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;**
- d) **SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE;**

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./_____.(_____)-(No. Cto.)-06

- e) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL IEDF";
- f) RENDIR A FAVOR DE "EL ÁREA REQUERIENTE" UN INFORME O INFORMES EN LA FECHA O CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE DICHA ÁREA REQUERIENTE DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO EN EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO;
- g) NO INTERRUMPIR PARCIAL, NI TOTALMENTE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN ANTES DAR AVISO A "EL ÁREA REQUERIENTE" MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN;
- h) RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE OCASIONAR A "EL IEDF" Y/O A TERCEROS POR NO DAR EL AVISO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2614 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR SU NEGLIGENCIA O POR FALTA DE PRECAUCIÓN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO;
- i) RESPETAR EL SECRETO PROFESIONAL, NO DIVULGANDO LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, YA QUE LA MISMA ES CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD DE "EL IEDF"; ASÍ COMO LOS DERECHOS DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, YA QUE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL IEDF";
- j) RESPETAR LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA POR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DE LOS HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES FIJO;
- k) DE EXISTIR PAGO EN EXCESO, REINTEGRARLO A "EL IEDF", CON SUS RESPECTIVOS INTERESES QUE SE CAUSARÁN DESDE LA FECHA DE DICHO PAGO Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL MISMO, Y
- l) EN GENERAL, PRESTAR SUS SERVICIOS CON LA MAYOR APLICACIÓN Y EXPERIENCIA QUE EN EL RAMO POSEE, DEBIÉNDO CONDUCIRSE CONFORME A DERECHO, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

TERCERA.- HONORARIOS: "EL IEDF" CONVIENE EN PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD MENSUAL BRUTA DE \$ _____ (00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE HONORARIOS, CANTIDAD QUE SERÁ DIVIDIDA EN DOS EXHIBICIONES, EFECTUÁNDOSE EN DOS PAGOS, LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES, DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE TRATARSE DE DÍA INHÁBIL, EL PAGO SE CUBRIRÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./ _____(_____-)(No. Cto.)-06

" EL PRESTADOR DE SERVICIOS " ACEPTA QUE "**EL IEDF**" EFECTÚE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE "**EL IEDF**" A ENTERARLAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUARTA.- OBLIGACIONES: " EL IEDF " SE OBLIGA A:

- a) PAGAR A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SUS HONORARIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO
- b) ENTERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y
- c) NOTIFICAR POR ESCRITO A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" A TRAVÉS DE "**EL ÁREA REQUIRIENTE**", TODA RECLAMACIÓN QUE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- NATURALEZA JURÍDICA: "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" RECONOCE QUE EN VIRTUD DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE "**EL IEDF**", ÉSTE NO ESTARÁ SUJETO A PENAS CONVENCIONALES, NI A INTERESES MORATORIOS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL MISMO.

SEXTA.- VIGENCIA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ESTÁN RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL 2006, LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE DOS MIL SEIS, LLEGADO EL PLAZO DE SU VENCIMIENTO EL CONTRATO DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS, SIN NECESIDAD DE AVISO POR ESCRITO.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE, MEDIANTE AVISO QUE POR ESCRITO SE FORMULE A LA CONTRAPARTE CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

DE SUSCITARSE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "**EL IEDF**" ESTARÁ OBLIGADO ÚNICAMENTE A CUBRIR LOS HONORARIOS QUE HASTA ESA FECHA HAYA DEVENGADO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE A ENTREGAR ANTE "**EL ÁREA REQUIRIENTE**" EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION GENERADA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL CASO DE QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO DIESE AVISO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAGO PRIMERO DE LA

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./_.(_____-)(No. Cto.)-06

PRESENTE CLÁUSULA, ÉSTE SERÁ RESPONSABLE ANTE " EL IEDF " DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN.

OCTAVA.- CONVENIO MODIFICATORIO: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CONSTAR MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR ÉSTAS.

NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE NO SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, QUE RESULTEN DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS.

LA FALTA DE PREVISIÓN DE " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " QUE LE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO FACULTA A LA PARTE AFECTADA A DAR POR RESCINDIDO EL MISMO.

DE ACTUALIZARSE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO POR PARTE DE " EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", SE FACULTA A " EL IEDF " A RESCINDIRLO UNILATERALMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN QUE AL EFECTO LE HAGA MEDIANTE ESCRITO. EN ESTE SUPUESTO, " EL IEDF " SÓLO PAGARÁ A " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " LOS HONORARIOS GENERADOS HASTA ESA FECHA.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS COMUNICACIONES: CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE DEBAN DARSE LAS PARTES REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DIRIGIDO A LA PARTE CORRESPONDIENTE, O DE CUALQUIER OTRA FORMA FEHACIENTE, EN LOS DOMICILIOS DECLARADOS EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO.

" EL IEDF " EFECTUARÁ DICHA COMUNICACIÓN A TRAVES DE " EL AREA " CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN CONTRACTUAL: " EL PRESTADOR DE SERVICIOS " RECOÑOCE QUE LA RELACIÓN JURÍDICA CON " EL IEDF " SE ENTENDERÁ SUJETA ÚNICAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EN LO CONDUcente A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE EXIME A " EL IEDF " DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, EN VIRTUD DE SU DESEMPEÑO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS INDEPENDIENTE.

ASESORÍA EN _____
NO. DE CONTRATO.-C.P.A.S./_____(_____-)(No. Cto.)-06

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNA VEZ ENTERADAS LAS PARTES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DEL ALCANCE LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBREMENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE EN SU CELEBRACIÓN, POR LO QUE EXPRESAN SU TOTAL CONFORMIDAD CON LAS MISMAS.

LEÍDO Y SABEDORES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, CONSTANTE DE _____ HOJAS, SE FIRMA DE CONFORMIDAD Y POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y APODERADO DE "EL IEDF" Y POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, Y SÓLO AL CALCE POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL IEDF", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL SEIS.

" EL IEDF "

" EL PRESTADOR DE SERVICIOS "

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Y APODERADO

"EL ÁREA REQUIRIENTE"

DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

México, DF, a __ de _____ de 200__

LIC. (NOMBRE Y CARGO DEL DIRECTOR EJECUTIVO,
TITULAR DE UNIDAD, COORDINADOR DISTRITAL
O CONTRALOR INTERNO)
P R E S E N T E.

Estimado(a) Licenciado(a):

Me refiero al contrato de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios número C.P.A.S./ ____ - ____ -0 celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el (la) suscrito(a), cuya vigencia quedó pactada del __ de ____ al __ de ____ de 200__.

Sobre el particular, y en cumplimiento a la Cláusula Segunda, inciso f) del contrato de mérito, me permito rendir al área a su digno cargo el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES

Función Genérica.- (Describir de manera genérica las actividades realizadas por el prestador de servicios).

Actividades específicas.- (Describir de manera específica las actividades realizadas por el prestador de servicios).

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

C. _____

